

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 29 SEP. 2020

Proceso No. 11001400305020190096600

Revisadas las actuaciones surtidas y los documentos allegados al expediente, y como quiera que fue devuelto el original del oficio No. J50-2020-0040 de enero de 2020, se entiende que la orden dada mediante auto de fecha 5 de noviembre de 2020 (fl. 31) no fue materializada, se ordena el retiro de la presente solicitud junto con anexos a la parte interesada.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 33, de hoy 30 SEP. 2020, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.